





El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos

## CONVOCA

A INGRESAR/REINGRESAR COMO PERSONAL ACADÉMICO PARA EL PUESTO DE DOCENTE PARA ASIGNATURA DE:

## CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS PREFABRICADOS

De acuerdo a las siguientes BASES:

- I. LOS(AS) CANDIDATOS(AS) DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
  - a) ING. CIVIL O CARRERA AFÍN.
  - b) COMPETENCIAS PROFESIONALES:
    - a. CONOCIMIENTO EN ELEMENTOS PREFABRICADOS, PARA HACER MÁS EFICIENTES LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN Y TÉRMINO DE LA OBRA EN TIEMPO Y FORMA.
    - b. CONOCIMIENTO EN MÉTODOS DE ELABORACIÓN Y DE TRANSPORTACIÓN DE ELEMENTOS PREFABRICADOS QUE SE ADAPTEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE CADA PROYECTO.
    - c. CAPACIDAD CRÍTICA Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE SUS CONOCIMIENTOS.
  - c) SEDE: SAN JOSÉ DEL CABO.
  - d) TURNO: VESPERTINO.

\*Apegados a nuestro sistema de igualdad laboral y de equidad de género en esta institución queda prohibida la solicitud de certificados médicos, de no embarazo y VIH.

II.

LOS(AS) CANDIDATOS(AS) DEBERÁN PRESENTAR LA SOLICITUD DE INGRESO EN FORMATO LIBRE PARA TAL EFECTO, EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, O ENVIAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA AL CORREO departamentopersonal@loscabos.tecnm.mx.

- a) ANEXAR A LA SOLICITUD COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LOS PROPIOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE SE REQUIERAN Y ORIGINALES PARA COTEJO.
- III. LA EVALUACIÓN SERÁ REALIZADA POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADÉMICO QUE SE CONFORMARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE PERSONAL ACADÉMICO.
- IV. EL OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA ES OBTENER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, BAJO EL ESQUEMA DE SALARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, PARA CUBRIR LA NECESIDAD TEMPORAL DE LA ASIGNATURA INDICADA PARA LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA CIVIL; LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE EL PROFESIONISTA, SERÁN EQUIVALENTES AL COSTO \$128.14 (CIENTO VEINTIOCHO PESOS 14/100 MN) POR H/S/M.
- V. EN EL CASO DE QUE ALGÚN CANDIDATO(A) PRESENTE DOCUMENTOS FALSIFICADOS O ALTERADOS QUE AVALEN ALGUNA ACTIVIDAD REALIZADA POR ÉL (ELLA), AUTOMÁTICAMENTE PERDERÁ EL DERECHO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INGRESO Y SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- VI. LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTAS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

San José del Cabo, B.C.S., a 04 de enero del 2024

Excelencia en Educación Tecnológica®

Por una parria con sabjouría y espíritu de progreso de Estudios superiores de los cabos

ALECCIÓN GENERAL

M.I. Tamara Alejandra Montalvo Arce

Directora General









